

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2017 de aprobación del proyecto de obra de -Mejora y reparación de caminos rurales en el término municipal de Haro, año 2017-, por un presupuesto de 130.368,20 euros (107.742,31 euros de base más IVA de 22.625,89 euros).

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2019 de aprobación del nuevo anexo 4 al proyecto citado, así como sometimiento a información pública del proyecto, para que puedan presentar alegaciones y sugerencias al mismo.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2018 sobre estimación y denegación de alegaciones presentadas así como que se proceda a redactar la modificación al proyecto excluyéndose el camino de Gurrindo en los términos señalados por el Ingeniero redactor del proyecto.

Visto el proyecto modificado presentado por el Ingeniero redactor del proyecto D. Luis F. González Más, por importe de 124.432,15 euros (102.836,49 euros de precio base más IVA de 21.595,66 euros).

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal D. Ignacio Izarra Navarro.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

### **RESUELVE**

1).- Aprobar el Proyecto Modificado de la obra de -Mejora y reparación de caminos rurales 2017 en el término municipal de Haro- por importe de 124.432,15 euros (102.836,49 euros de precio base más IVA de 21.595,66 euros).

2).- Dar traslado del presente decreto a la Intervención Municipal, a la Tesorería, al Arquitecto Municipal, a la Asesora Jurídica Asuntos Fiscales y al Agente de Empleo, a los efectos oportunos.